



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2019-00423-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho proceso ordinario para proveer sobre la contestación de la demanda presentada dentro del término legal por COLPENSIONES y por la AFP PORVENIR S.A. Así mismo que venció en silencio el término para presentar reforma de la demanda.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Para todos los efectos a que haya lugar téngase en cuenta que la AFP PORVENIR S.A y la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES se notificaron de conformidad con el artículo 41 del CPTSS y el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Por ser procedente se reconoce y tiene al abogado ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ quien se identifica con CC 79.985.203 y TP 115.849 como apoderado de la AFP PORVENIR S.A., para que la represente en los términos y para los efectos del mandato acreditado

Se reconoce y tiene a la abogada María Juliana Mejía Giraldo, como apoderada principal y a la abogada GINA LILIANA GARCÍA BUITRAGO, como apoderada sustituta, de COLPENSIONES para que la representen en los términos y para los efectos del mandato y la sustitución acreditados.

Por cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPTSS, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, se tiene por contestada la demanda por parte de las **COLPENSIONES** y la **AFP PORVENIR S.A.**

En consecuencia, se cita a las partes para la audiencia de **CONCILIACIÓN Y/O PRIMERA DE TRÁMITE**, la cual tendrá lugar a la hora de las **3:30 PM DEL 03 DE JUNIO DEL AÑO 2021**, se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer la parte demandante, los representantes legales de las sociedades demandadas y sus apoderados.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO</p> <p>No <u>038</u> Hoy <u>16 de marzo de 2021</u>.</p> <p>Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria</p>
--

OSPP



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad71cf2c44564bdcfae38ca0ffdafad3a7acc1b2a16d3a7d86ad2d1bdbf66ffd**

Documento generado en 14/03/2021 07:07:47 PM